

Cabrita y odio -88-

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. SALA ESPECIALIZADA PENAL.- Ciudad de San Francisco de Quito, 26 de julio de 2012, las 11:00.

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y cuarenta y tres (43) anexos que contienen la Acción Extraordinaria de Protección presentada por Iván Marcelo Cárdenas Martínez y téngase en cuenta la casilla constitucional No. 24 asignada a la Defensoría del Pueblo que señala para futuras notificaciones. Conforme dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a las otras partes y remitir el expediente completo a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días.- El actuario de la Sala remita al Tribunal de origen copias certificadas de las piezas procesales, conforme lo prescribe el Art. 36 del reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- Actúa el Dr. Richard Villagómez Cabezas como Conjuez debido a la licencia concedida para la Dra. Ximena Vintimilla Moscoso. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**


Dr. Richard Villagómez Cabezas

CONJUEZ NACIONAL


Dra. Lucy Blacio Pereira

JUEZ NACIONAL


Dr. Vicente Robalino Villafuerte

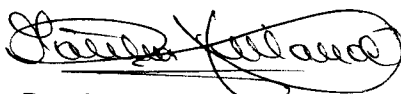
JUEZ NACIONAL

Certifico:


Dra. Martha Villarroel M.

**SECRETARIA RELATORA (E)
DE LA SALA PENAL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**

RAZON: Certifico que en esta fecha, a partir de las dieciséis horas, notifico con la providencia que antecede a MARIO PATRICIO NAVARRETE SOTOMAYOR, en la casilla judicial No. **3511**; a IVAN MARCELO CARDENAS en la casilla judicial No. **3818** del Dr. Mario Alta; a WILSON PATRICIO BARAHONA CHICA en la casilla judicial **110** del Dr. Gonzalo Silva; a JAIME HERNANDEZ OROZCO, Delegado de Pichincha de la Defensoría Pública en la casilla judicial No. **998**; y a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla judicial No. **1207**.- Quito, 30 de julio de 2012.



Dra. Martha Villarroel Villegas

SECRETARIA RELATORA (e) SALA PENAL